



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0022372/2016

CÓRDOBA; 13 FEB 2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina de la Lic. Vanesa Paola ZAMPAR, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en QUÍMICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Eliana Luciana DELLA MEA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Lic. Paola Vanesa ZAMPAR;

La notificación de la postulante;

El Currículum de la Lic. Paola Vanesa ZAMPAR;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º.- dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1911/2016.

Art. 2º.- Designar interinamente de la Lic. Vanesa Paola ZAMPAR (Leg. 44973) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, a partir del 1º de Marzo de 2017 y mientras dure la licencia de la Lic. Eliana Luciana DELLA MEA o hasta el 31 de Marzo de 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0022372/2016

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º.- La Lic. Vanesa Paola ZAMPAR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.


Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para la prosecución del trámite.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°  013


U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
Mbi/